



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. CGU-R-01-2024

Por la cual este Órgano de Gobierno manifiesta su Oposición y Rechazo a la Posible aprobación del Proyecto de Estatuto del Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE)

EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 71 de 8 de noviembre de 2017, se crea el Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE), cuya naturaleza y fin legal es impartir educación superior técnica, como respuesta a la necesidad de fortalecer la formación académica superior de los jóvenes, con carreras y programas innovadores a la demanda laboral que requiere el sector privado y es un esfuerzo de transformación del Modelo de Educación Superior Técnica, enfocado a la atención de aquellos ciudadanos interesados en obtener una capacitación que le permita desempeñarse en el ámbito laboral nacional que tiene una alta demanda en trabajadores de este tipo. El ITSE fue concebido originalmente para ofrecer educación postmedia con programas de dos años de estudios, dirigidos a atender la creciente demanda del sector privado por técnicos especializados en áreas como turismo, logística, finanzas, industria y aeronavegación. Desvirtuar este propósito es totalmente perjudicial al interés nacional y contrario a la misión de la educación superior universitaria, pues significaría una dispersión de esfuerzo totalmente inaceptable e innecesario.

La Universidad Tecnológica de Panamá participó activamente en las diferentes facetas de creación del ITSE, entre ellas, asignando un grupo de profesionales para aportar en la conceptualización del proyecto, en la selección de los programas que tendría el ITSE, en la formulación del diseño curricular y desarrollo de los contenidos académicos y con un equipo de especialistas de ingeniería de distintas disciplinas en la estructura de las especificaciones técnicas del pliego de cargo para la licitación del proyecto de obras del Instituto.

Debido a esta participación activa y en virtud de lo establecido en la Ley orgánica del ITSE, la Universidad Tecnológica de Panamá, forma parte del Consejo Directivo, el cual se constituye en la máxima autoridad del Instituto y el responsable de su dirección estratégica. Además de la Universidad Tecnológica de Panamá, forman parte de este Consejo Directivo las siguientes instituciones: Ministerio de Educación, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Trabajo de Desarrollo Laboral, Ministerio de Economía y Finanzas y cuatro representantes de los sectores productivos vinculados a los programas del ITSE.

El Consejo Directivo, en virtud de lo que establece la Ley 71 de 2017, tiene entre sus funciones, velar por el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos por el Instituto Técnico Superior Especializado y aprobar el Estatuto y los Reglamentos del ITSE.

Desde el mes de agosto de 2021 la Gerencia Educativa del ITSE fue asumida por la Dra. Milena Gómez, quien a lo largo de su gestión ha manifestado públicamente que el ITSE es una institución de **carácter universitario**, añadiendo que el puesto que ella regenta es de Gerente Educativa/**Rectora**.

...//...

A consecuencia de las acciones antes descritas y reiteradas, el Dr. Omar Olmedo Aizpurúa Pino, dirigió la nota RUTP-N-69-040-2024 de 3 de abril de 2024, a su excelencia Doris Zapata, Presidente del Consejo Directivo y actual Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, para efectos de expresar la preocupación de la Universidad, frente a este tipo de publicaciones, en razón que las mismas fueran corregidas para evitar confusión de la comunidad en general ya que el Instituto Técnico Superior Especializado pertenece al tercer nivel de enseñanza, como Centro de Enseñanza Superior, según lo dispone la Ley 389 de 13 de julio de 2023, que regula el funcionamiento de los centros de educación posmedia y de los institutos técnicos superiores o centros de enseñanza superior.

Que recientemente fue entregado al representante de la Universidad Tecnológica de Panamá ante el Consejo Directivo del ITSE un proyecto de Estatuto del ITSE que contiene disposiciones que contravienen su naturaleza jurídica de acuerdo a lo establecido en la Ley de su creación, equiparando al ITSE como una Universidad Estatal, designando a la Gerencia Educativa como una Rectoría, las subgerencias existentes como Vicerrectorías, creando Consejos Académicos, de Investigación y Centros Regionales del ITSE, entre otras figuras.

Que el día 11 de abril de 2024, se realizó una reunión de la Comisión de Gobernanza, a fin de discutir este Proyecto de Estatuto, en la cual el Ingeniero Julio Quiel, nuestro representante ante el Consejo Directivo, presentó sus consideraciones en cuanto al establecimiento de estas disposiciones en el Estatuto, las cuales exceden los fines para los cuales fue concebido y creado el ITSE. Sin embargo, se continuó con la discusión de éste para ser considerado y aprobado por el Consejo Directivo del ITSE, en la sesión programada para el día 18 de abril de 2024.

Que, la Universidad Tecnológica de Panamá como creadora y fundadora del ITSE reafirma la importancia de la existencia de una institución que responda a la necesidad del personal técnico de los sectores productivos del país. Por lo cual, vemos con profunda preocupación que se desvirtúe el objetivo para el cual fue creado el ITSE. Reiteramos la importancia de que el ITSE corrija su enfoque, ya que se está haciendo uso ineficiente de los recursos limitados del Estado e incurriendo en una flagrante ilegalidad.

Que, por las consideraciones expuestas y ante esta iniciativa que a todas luces contraviene los fines para los cuales fue creado el Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE), se hace necesario dejar sentada la posición del Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Tecnológica de Panamá, por tanto, este órgano colegiado de gobierno.

RESUELVE:

PRIMERO: OPONERSE CATEGÓRICAMENTE, a la aprobación del documento denominado "*Estatuto del Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE)*", presentado por la Gerencia Educativa del Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE), toda vez que el mismo contraviene la naturaleza jurídica del ITSE establecida en la Ley 71 de 8 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: ADVERTIR que este proyecto atenta contra la educación superior universitaria de este país.

TERCERO: INSTAR a los demás miembros del Consejo Directivo del ITSE a que realicen las consultas necesarias para que la decisión que se adopte en cuanto a este Proyecto de Estatuto esté apegada al Principio de Legalidad y no contravenga la norma jurídica que crea al ITSE o extralimite la facultad de reglamentarse y en consecuencia la naturaleza de ser de este Instituto, dada la importancia de las razones para las cuales fue creado.

CUARTO: REMITIR copia de esta Resolución al Consejo Directivo del ITSE y **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá para que realice todas las acciones necesarias a fin de preservar la naturaleza legal del Instituto.

QUINTO: La presente resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981.
- Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 71 de 8 de noviembre de 2017.
- Reglamento Interno del Consejo General Universitario.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Panamá, en el “Campus Central Dr. Víctor Levi Sasso”, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



ING. JOSÉ VARCASÍA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARÍA GENERAL



DR. OMAR O. AIZPURÚA P.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Aprobada en el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria No.02-2024 realizada el 12 de abril de 2024.